



CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO "FOJAL EMPRENDE"

Versión: 9

Vigencia: A partir de Junio 2018

Sustituye a la fecha: Julio 2017

MERCADO OBJETIVO		DESTINO		TIPO DE CRÉDITO
Emprendimiento Tradicional	Emprendedores de Micro y Pequeñas Empresas	Proyecto	%	Primer Piso
El problema a resolver es que el tejido, el perfil y la estructura empresarial en el estado de Jalisco es débil, se concentra en su mayoría en Micro y Pequeñas empresas que aparecen en el mercado sin un proceso formal, desapareciendo del mismo en un arco de tiempo que va entre los 18 y los 24 meses. Estas unidades económicas son altamente vulnerables por su falta de formalidad y organización, por no tener acceso al financiamiento y por la reducida capacidad de gestión de los emprendedores.	El propósito del programa de financiamiento es fomentar la creación de empresas formales con acceso al financiamiento adecuado para emprender, incrementando su capacidad de permanecer en el tiempo, minimizando el riesgo y reduciendo la probabilidad de incumplimiento en sus pagos. Se vincula con el Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia Fojal.	Capital de trabajo	100%	Simple
		Equipamiento	90%	
		Infraestructura	90%	
		Pago de Pasivos	100%	

MONTO	TASA DE INTERÉS		COMISIÓN POR APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
	Ordinaria	Moratoria	%	Meses	Renta	Capital	Intereses
Desde \$50,000 Hasta \$400,000	12%	2X	5%	Hasta 48	Mensual	N/A	

COLATERAL	INSTANCIA DE APROBACIÓN		INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES		INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS		
Tipo de Garantía	Paramétrico	Comisión de Crédito	Crediticios	Legales	Personales	Cientes	Proveedores
Aval	✓	En caso de excepción	✓	Extranjeros	✓		

CONSIDERACIONES	
CONDICIONES	EXCEPCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Solicitante deberá acreditar el Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia FOJAL. 2.- No deberá tener un ejercicio completo de operación en Estados Financieros, o en su caso en la Constancia de Situación Fiscal. 3.- El Solicitante deberá ser Persona Física. 4. El Solicitante deberá entregar la Solicitud de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos) generada por la Herramienta de Análisis de Riesgo de Crédito Fojal, completa y firmada por todos los Participantes en el Crédito. 5.- El Solicitante deberá acompañarse de un Deudor Solidario que lo respalde como acreditado, el cual no podrá ser su dependiente económico. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el destino del crédito sea Capital de Trabajo el plazo no podrá ser mayor a 12 Meses. 2.- Cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a la consideración de la Comisión de Crédito o en su caso a la Comisión de Recuperación del FOJAL.
CONSIDERACIONES ADICIONALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Los créditos del programa Fojal Emprende serán originados como resultado del Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia Fojal. 2.- Por tratarse de un programa de financiamiento dirigido a emprendedores de Micro y Pequeñas empresas tradicionales, el Solicitante no estará obligado a entregar Estados Financieros de ejercicios anteriores, únicamente las 	



CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO "FOJAL EMPRENDE"

Versión: 9

Vigencia: A partir de Junio 2018

Sustituye a la fecha: Julio 2017

6.- El **Solicitante** deberá acompañarse de un **Aval** o avales que deberán tener un patrimonio con cobertura mínima de 1:1 respecto al importe del crédito solicitado.

7.- El **Solicitante**, el **Deudor Solidario** y el **Aval** serán considerados como los **Participantes en el crédito**.

8.- Los **Participantes en el crédito** deberán cumplir con las Políticas de Financiamiento y Crédito para Programas de Primer piso del FOJAL.

9.- El **Análisis de Crédito** será en base a la **Metodología de las 5 C's**: la **Conducta** será el primer criterio determinante, las **Condiciones del Sector** el segundo, el **Colateral (Aval)** el tercero, la **Capacidad de Pago** el cuarto y la **Capacidad de Endeudamiento** el quinto criterio.

10.- La **Instancia de Aprobación** será un **Proceso Paramétrico** con un máximo posible de 100 puntos, considerando lo siguiente: la **Conducta** tiene valor de 30, las **Condiciones del Sector** 30, el **Colateral** 20, la **Capacidad de Pago** 10 y la **Capacidad de Endeudamiento** 10.

11.- Para resultar aprobado, el **Solicitante** deberá obtener al menos 80 de los 100 puntos posibles.

proyecciones que forman parte de la **Solicitud de Crédito Fojal** (Carpeta de Documentos) completa y firmada por los **Participantes en el Crédito**.

3.- El **Aval** demostrará su patrimonio mediante la presentación de un recibo predial a su nombre; en caso de que éste señale copropietarios, éstos deberán fungir también como avales del crédito.

4.- No será sujeto de crédito el **Solicitante** que manifieste la existencia de un **Dueño Beneficiario** diferente a él mismo, considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y normatividad en la materia.